



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: **20194200003491**

San Andrés, Isla Fecha: 1/18/2019

Señor (a):  
MARIA GOGOLLO  
Cód. Suscriptor No. 141793  
Ruta:2 2020 475  
Dirección: \*\*\* AP APARTAMENTO 107  
San Andrés Isla

**FIJADO**

20 OCT 2019

Asunto: Cambio sistema de medición por desarrollo tecnológico

Respetado usuario;

Como es de su conocimiento, por la amplia difusión y socialización, que vienen realizando la empresa desde el mes de agosto de 2013 en relación al proyecto "buena energía para ciudades inteligentes", el cual consiste en realizar el cambio de los sistemas de medida existentes, por medidores que presentan una mayor precisión (cambio en la tecnología), adicional a las ventajas que se pueden obtener por parte del cliente y de la misma empresa, especialmente con la gestión de las lecturas, control de uso de la energía, identificación de cargas y potencias de cada una de ellas y finalmente, la puesta en servicio de la nueva plataforma "cliente web", en la cual el cliente podrá tener información de consumos, de acuerdo a los últimos datos registrados en las bases de datos y servidores, históricos, lecturas mensuales y diarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el contrato de condiciones uniformes en su cláusula 26. **De la medición del consumo**, la empresa podrá solicitar el cambio de sistema de medida en los siguientes casos:

- A. **Por mal funcionamiento del equipo de medida y/o conexiones:** Una vez realizadas las pruebas al medidor y éste arroje medidas incorrectas o se encuentre que las instalaciones presentan mal estado, la EMPRESA le informará al CLIENTE para que en un plazo de treinta (30) días calendario, proceda a su reposición o cambio según las indicaciones señaladas.
- B. **Por desarrollo tecnológico:** El equipo de medida podrá ser cambiado junto con sus conexiones internas y externas, cuando existan nuevos desarrollos tecnológicos que ponen a disposición instrumentos de medida más precisos o cuando tales cambios tengan como origen la implementación de una nueva tecnología, la modernización, mejora y cambio de los niveles de tensión de la red por parte de la EMPRESA que conlleven a mejorar la prestación del servicio. La EMPRESA le informará al CLIENTE


para que en un plazo de treinta (30) días calendario, proceda a su reposición o cambio según las indicaciones señaladas.

Para tal efecto, El CLIENTE tendrá la libertad de hacer estos trabajos con la EMPRESA o con cualquier proveedor del mercado que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en la medida que los bienes a suministrar sean de las mismas características técnicas solicitadas por la EMPRESA. El sistema de medición a adquirir deberá ser de medición centralizada (debe poseer un puerto de comunicaciones que permita interrogar al medidor para acceder a la información de lecturas, consumos y demás variables registradas por el mismo) además deberá disponer de un módulo de comunicaciones con puerto RS485 y protocolo MODBUS o DLT645.

Por otro lado se le indica que una vez transcurridos los treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de comunicación, sin que se haya realizado el cambio por parte del usuario (en este caso, el usuario deberá entregar el medidor en la oficina de atención al cliente, ubicada en el edificio Leda, con el respectivo protocolo de calibración), se entenderá que autoriza a la empresa para realizar el cambio del sistema de medida y asociarlo a nuestro sistema de administración comercial. En todo caso, los costos del sistema de medición y mano de obra para el respectivo cambio e instalación serán asumidos por la empresa.

Le agradezco la atención prestada.

Atentamente,



WILSON ARROYO  
Director Comercial

Elabora: Saúl Santamaría  
Revisa: Wilson Arroyo.

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_  
 CC: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_

*Sr: no fue localizado, persona  
 q' atendio dijo q' esta de  
 viaje y regresa dentro de  
 15 dias y no recibe x q'  
 lo con el sr. Edinson Mogollon  
 27-01-19 2:50*